



ACREDITACIÓN PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO.

¿QUÉ HACER SI NO SE APARECE EN EL LISTADO DEL SALUD?

Como ya os comunicamos, el BOA del día 24/8/2021 publicó la Resolución del Director General de Asistencia Sanitaria por la que de oficio se acredita a las enfermeras y enfermeros que ejercen su actividad profesional en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud.

Los listados publicados en los Anexos de la Resolución, incluyen los profesionales del SALUD de las categorías Enfermera, Matronas y Especialistas en Enfermería de Salud Mental, en situación "Activo". Los criterios de selección están definidos con la titulación requerida y tiempo trabajado superior a un año en la categoría profesional a acreditar. Han sido obtenidos de SIRGHA con fecha de corte **28/7/2021** y teniendo en cuenta **únicamente los servicios prestados en el Servicio Aragonés de Salud.**

Pasos a seguir:

Si una persona no encuentra su identificación en los listados y cree que cumple los requisitos indicados, **debería seguir los siguientes pasos:**

1- Comprobar que el tiempo trabajado en el Salud en cada una de las categorías a acreditar es superior a 365 días, contando hasta el día 28/07/2021

Para ello puede acceder a la web del portal de RRHH del Servicio Aragonés de Salud desde <https://empleo.salud.aragon.es>

Desde el portal, accediendo con su usuario corporativo, puede comprobar la información de servicios prestados por categoría en el apartado de Expediente Personal-Gestión de Méritos-Experiencia Profesional.

2- Enviar a la dirección de correo acreditacionenfermeria@aragon.es una breve descripción de la incidencia, junto a la impresión de pantalla de la consulta descrita del punto anterior.

Recibirá respuesta por mail en el **plazo aproximado de 10 días**

Con ello se pretende dar una rápida respuesta a los profesionales.

Una vez valoradas y corregidas las incidencias será necesario una publicación en B.O.A. con la corrección de errores.

ARCHIVOS RELACIONADOS

[BOA 24 de Agosto 2021](#)

ENLACES RELACIONADOS

[Portal RRHH del Servicio Aragonés de Salud](#)

Para la acreditación de profesionales enfermeros que **NO** trabajéis en el **SALUD**, podéis presentar los documentos acreditativos del tiempo trabajado (mínimo un año trabajado) que la resolución exige y entregarla en el Colegio junto con la solicitud. Se puede hacer vía on line. Una vez recibida la documentación se revisará y se enviará al departamento.

[SOLICITUD ACREDITACIÓN](#)